Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2018

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID N°342807

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 24 de abril del año dos mil diez y ocho, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación DirectaN°07/2018** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la contratación del **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"** se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABG. JOSE DUARTE, ABG. ULISES BENITEZ y el ABG. JOSÈ TRINIDAD**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 20 de abril de 2018, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **LILIAN JUDITH MARTINEZ PORTILLO CON RUC N° 1379204-0. Costo de la Oferta: Gs. 6.580.800 (GUARANIES SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS)**

En el presente Procedimiento se han realizado aclaraciones a los oferentes las cuales están publicadas en el SICP.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de Carácter Sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

ORDEN	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	LILIAN JUDITH MARTINEZ PORTILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante el Acto de Apertura de Ofertas los participantes realizaron algunas observaciones las que serán analizadas a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	OFERENTE	LOTE N° 1
1	LILIAN JUDITH MARTINEZ PORTILLO	Gs. 6.580.800

Abog. José G. Trinidad
Director U.C.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de **LILIAN JUDITH MARTINEZ PORTILLO.**

Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**LILIAN JUDITH MARTINEZ PORTILLO**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	CUMPLE

Abog. José G. Trinidad
Director D.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios de publicidad y propaganda, por monto el monto ofertado en la presente licitación	CUMPLE
Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos servicios iguales a lo ofertado	CUMPLE

Análisis de CostoResolución DNCP 411/18

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Nº	DESCRIPCION	REFERENCIAL	OFERTA	DIF.	% DE VARIACION	RANGO
1	Mención en Radio Panambí Vera AM 1260 , horario de 06:00 a 11:00 de lunes a domingo	450.000	450.000	0	0%	DENTRO
2	Mención Radio Guairá AM 840 , horario de 13:00 a 21:00 de lunes a domingo	550.000	550.000	0	0%	DENTRO
3	Mención Radio Visión FM 97.5 , horario de 06:00 a 11:00 de lunes a domingo	600.000	590.000	10.000	1,6%	DENTRO
4	Mención Radio Satelital FM 97.5 , horario de 06:00 a 11:00 de lunes a domingo	550.000	545.000	5.000	0,9%	DENTRO
5	Mención Radio Ybytyruzú FM 100.7 , horario de 13:00 a 21:00 de lunes a domingo	550.000	545.000	5.000	0,9%	DENTRO
6	Mención De 08:00 a 20:00, en CANAL 8 DE CABLE VISION COLOR S.A	1.200.000	1.190.000	10.000	0,83%	DENTRO
7	Publicación en Revista Gaceta Guaireña, página par a todo color de lunes a sábado	450.000	450.000	0	0%	DENTRO

Abog. José G. Trinidad
Director G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

8	Publicación en Revista Equi, página par a todo color de lunes a sábado	520.000	510.000	10.000	1,9%	DENTRO
9	Publicación en Revista Guaira New, página par a todo color de lunes a sábado	800.000	800.000	0	0%	DENTRO
10	Publicaciones a través de pasacalles	100.000	100.000	0	0%	DENTRO
11	Publicaciones a través de afiches	800	800	0	0%	DENTRO
12	Publicaciones a través de Gigantografia	300.000	300.000	0	0%	DENTRO
13	Mención Radio Guairá FM 103.5, horario de 13:00 a 21:00 de lunes a domingo	550.000	550.000	0	0%	DENTRO

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18, no será necesario solicitar una explicación a los oferentes acerca de la composición de sus precios.

Por tanto, Este Comité considera:

Que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR** la oferta presentada por **LILIAN JUDITH MARTINEZ PORTILLO CON RUC N° 1379204-0. –**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03,Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente,*** **No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONCLUSION:

El presente Comité de Evaluación, motivado por la urgente necesidad de contar con el Servicio de Publicidad y Propaganda; y con el afán de seguir con la Política Institucional de Publicidad y Transparencia de los actos de Gobierno, acogiéndonos en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15, donde dispone lo siguiente: *"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **LILIAN JUDITH MARTINEZ PORTILLO CON RUC N° 1379204-0**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2018 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID N°342807**, a la firma **LILIAN JUDITH MARTINEZ PORTILLO CON RUC N° 1379204-0,** en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cincuenta Millones) y hasta un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones). - Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

ABG. JOSE DUARTE

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica